



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 077

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha 16 de noviembre de 2021, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACIÓN - RADICACION No. 05001-31-03-009-2010-00185-01, **(SC4124-2021)**¹.

Demandante: YENI MARÍA MÚNERA ESTRADA Y OTROS

Demandado: CLINICA DEL PRADO S.A. Y OTROS.

Ponente: Dr. FRANCISCO TERNERA BARRIOS.

Resultado: NO CASA.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

¹ Se publica versión protegida de la providencia de conformidad con el Acuerdo No. 034 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.